

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bancos Múltiples

Banco Ganadero S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 4 de agosto de 2016, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 15 de agosto de 2016 a Hrs. 11:00, con el siguiente Orden del Día:

[Sin Adjuntos](#)

1. Lectura de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.
2. Autorización para contraer una Obligación Subordinada instrumentada mediante una Emisión de Bonos Subordinados para su Negociación en el Mercado de Valores.
 - 2.1 Características, Términos y Condiciones de la Emisión de Bonos Subordinados.
 - 2.2 Inscripción de la Emisión de Bonos Subordinados en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV") para su Negociación en el Mercado de Valores.
 - 2.3 Compromiso de cumplimiento de las Normas Prudenciales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero referidas a la Emisión de Bonos Subordinados.
3. Consideración de la Emisión de Pagaré a favor del IFC.
4. Consideración de una Política de Dividendos.
5. Nombramiento de accionistas para la firma del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Empresas Privadas (Emisores)

EQUIPO PETROLERO SOCIEDAD ANÓNIMA (EQUIPETROL S.A.)

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 05 de agosto de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar la compra de Activos de la Sociedad peruana WIRELINE PERÚ S.R.L., por un precio de \$us470.000,00 autorizando al Presidente del Directorio a la firma de documentos correspondientes.
2. Autorizar expresamente al Presidente del Directorio, para firmar y suscribir todos y cada uno de los documentos privados y/o públicos necesarios a efectos de

Tigre S.A. Tubos, Conexiones y Cables

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de agosto de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Efectuar una inversión de capital mediante la compra a la empresa TIGRE ARGENTINA S.A. de 104,228 acciones ordinarias nominativas endosables y que representan el 68,91% del Capital Social de la empresa TUBCONEX S.A. URUGUAY, por el precio total de \$us4.947.000,00 encomendando y delegando al Gerente General, proceda a las negociaciones necesarias para la efectiva incorporación de TIGRE S.A. TUBOS, CONEXIONES Y CABLES en el Capital Social de TUBCONEX S.A. URUGUAY.

Asimismo, informar a los accionistas sobre la inversión de capital aprobada, por lo que dispuso convocar a los señores accionistas de TIGRE S.A. TUBOS, CONEXIONES Y CABLES a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 22 de agosto de 2016, con el siguiente Orden del Día:

Único.- Informe de compra de acciones en la empresa TUBCONEX S.A. URUGUAY.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Ha comunicado que de acuerdo a lo establecido en la Asamblea General de Participantes de 12 de diciembre de 2008, el Precio de Mercado (Bid) de la Nota Estructurada que forma parte del Fondo GAFIC es de: 99,379% al 5 de agosto de 2016.

[Sin Adjuntos](#)

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo INTI-NAFIBO 006, debido al exceso registrado en el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Cupón, el 8 de agosto de 2016, realizó la transferencia de excedentes de recursos por el importe de UFV111.180,54.

[Sin Adjuntos](#)

Resoluciones Administrativas

604/2016 de 04 de agosto de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Emisión, la Oferta Pública dirigida y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de las nuevas Cuotas de Participación producto del incremento de capital del Fondo de Inversión denominado “**ACELERADOR DE EMPRESAS FONDO DE INVERSIÓN CERRADO**”, de acuerdo a las condiciones y características descritas en el

Considerando Cuarto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Las Cuotas de Participación producto del incremento de Capital, tendrán en lo que respecta las mismas condiciones y características de las Cuotas de Participación actualmente vigentes, consecuentemente mantendrán la clave de pizarra **FAE-N1U-13**, otorgada mediante Resolución ASFI N° 773/2013 de 25 de noviembre de 2013.

TERCERO.- FORTALEZA SAFI S.A. en su calidad de administrador de “**ACELERADOR DE EMPRESAS FONDO DE INVERSIÓN CERRADO**”, debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

CUARTO.- FORTALEZA SAFI S.A. con carácter previo a la fecha de inicio de colocación deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 5, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para el Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

QUINTO.- De conformidad a normas vigentes, **FORTALEZA SAFI S.A.** será directamente responsables por la presentación de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

SEXTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad del Valor de la entidad inscrita en su caso.

BISA S.A. Agencia de Bolsa

573/2016 de 01 de agosto de 2016

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Sancionar con **Amonestación** a **BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, por incumplimiento a las obligaciones determinadas por los b), j), k) o) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, imputados en los incisos 1., 1.b) y 2, de conformidad a la Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-110172/2016 de 29 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Desestimar la observación relativa al inciso 6, de la Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-110172/2016 de 29 de junio de 2016, referido al presunto incumplimiento a la obligación dispuesta en el inciso m) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0910 de 15 de junio de 2011.

Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

575/2016 de 01 de agosto de 2016

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Sancionar con **Amonestación** a **BISA SOCIEDAD ADMINISTRADORA**

DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., por incumplimiento a las obligaciones determinadas por los incisos a), b), e), j), t) y bb) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, imputados en los incisos 1., 1.a), 1.e), 1.f) y 2, de conformidad a la Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-109214/2016 de 28 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Desestimar las observaciones relativas al punto 6, Que el Sujeto Obligado haya remitido su Manual a la UIF (actualizado y aprobado), de la Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-109214/2016 de 28 de junio de 2016, referido al presunto incumplimiento a las obligaciones dispuestas en el inciso m) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0910 de 15 de junio de 2011.

CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO DE CRÉDITO S.A.

574/2016 de 01 de agosto de 2016

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Sancionar con **Amonestación** a **CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, por incumplimiento a las obligaciones determinadas por los incisos b), e), j), o), p), t) y bb) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, imputados en los incisos 1., 1.a), 1.b), 1.c), 1.e), 1.f) y 2, de conformidad a la Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-112364/2016 de 1 de julio de 2016.

SEGUNDO.- Desestimar las observaciones relativas al inciso 4, Elaboración y ejecución de programas anuales de capacitación y entrenamiento al personal sobre el Riesgo de LGI/FT y/o DP y los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, de la Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-112364/2016 de 1 de julio de 2016, referido al presunto incumplimiento a las obligaciones dispuestas en el inciso z) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0910 de 15 de junio de 2011.

Noticias

Bancos Múltiples

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Ha comunicado que el Banco de Crédito de Bolivia S.A., en su calidad de Fiduciario - Agente Pagador de la Emisión de Bonos de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), el 5 de agosto del presente, finalizó el pago correspondiente al Cupón N° 5 de los Bonos COBEE IV - Emisión 1 Serie "A y B" por un monto de \$us260.000,00.

[Sin Adjuntos](#)

Empresas de Seguros Generales

Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 04 de agosto de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Traslado de la Oficina Sucursal Tarija.- Aprobar el Traslado de la Oficina Sucursal ubicada en la Calle Sucre N° 0282 esquina Alejandro Del Carpio; las nuevas instalaciones para esta Oficina Sucursal quedaran ubicadas en la Calle Ingavi N° 0886 esquina Sevilla de la ciudad de Tarija. Asimismo, ha informado que las nuevas instalaciones se pondrán en funcionamiento pleno a partir del 15 de agosto de 2016.

Empresas Privadas (Emisores)

EQUIPO PETROLERO SOCIEDAD ANÓNIMA (EQUIPETROL S.A.)

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de agosto de 2016, se determinó lo siguiente:

Aprobar la compra de Activos de la Sociedad peruana WIRELINE PERÚ S.R.L. por el precio de \$us470.000,00 previo conocimiento y autorización de la Junta de Accionistas de la Sociedad.

Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de agosto de 2016, procedió a la cancelación del Cupón N° 221 proveniente de la Emisión de Bonos Aguaí de la Serie Única AGU-U1U-10.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que realizó el registro de la Emisión del Pagaré Serie: **IMQE000281** de “**IMPRESIONES QUALITY S.R.L.**” para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores, en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.